



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 OCT 2005

VISTO: EL Expte. N° 472/05 V.A. del registro del Tribunal de Cuentas, “INVESTIGACIÓN S/PRECIO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE “ y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la publicación en Internet del Portal de Noticias Independientes SUR54.com del día 27 de octubre de 2005.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 – Anexo I – Punto 2 – se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P.N. Rubén BALIÑO.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal C.P.N. Rubén BALIÑO para llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02

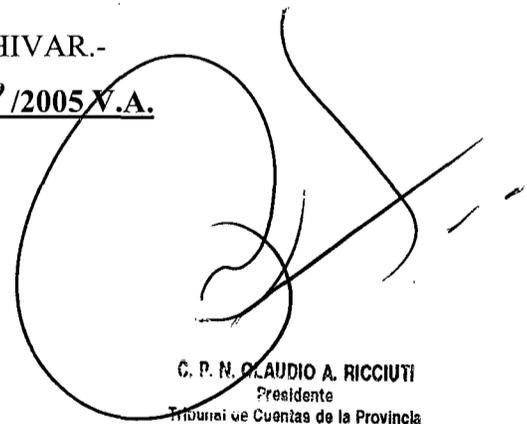
ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a quien corresponda.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 248 /2005 V.A.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia